

FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES
Universidad Nacional de La Pampa

RESOLUCION Nº **377**

SANTA ROSA,

25 JUL 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones, vinculadas con el llamado a concurso No docente abierto para cubrir un cargo Cat. 07 -en el agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales -Planta Temporaria- de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del presente expediente, el Señor Secretario Administrativo de la Facultad, eleva nota en la que indica que se debe instrumentar un concurso abierto en Planta Temporaria, para cubrir un cargo No Docente categoría C 7, agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales, para cumplir funciones en el Campo de Enseñanza (Campus), dependiente de esta Facultad.

Que asimismo se indican las funciones, requisitos, horario a cumplir y Jurado que interviene en el mencionado llamado, de acuerdo a lo estipulado en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de las Universidades Nacionales aprobado por Decreto Nº 366/06,

Que corresponde llamar a concurso abierto y para ello detallar las misiones, funciones, requisitos y perfil del cargo a concursar, de acuerdo a lo establecido en la Estructura Orgánica aprobada por Resolución Nº 487/15 del Consejo Superior de la UNLPam.

Que por Resolución Nº 126/2009 del Consejo Superior, se ratificó el Acta Acuerdo Paritaria que aprobó el Reglamento de Concursos del Sector No Docente de la Universidad Nacional de La Pampa.

Que a fs. 2 se convocó a la entidad gremial A.P.U.L.P a designar sus representantes veedores.

Que a fs. 03 se consignan los veedores designados por la citada entidad gremial.

//..//

Uruguay 151 - (6300) Santa Rosa - La Pampa - Tel.: (02954) 245220 - 245230 - 246421 - 246422 - Int. 7142 - Fax.: (02954) 432535
Página Web: <http://www.exactas.unlpam.edu.ar>

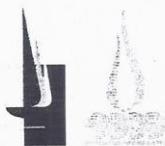
Universidad Nacional de La Pampa
Facultad de Cs. Exactas y Naturales

ES FOTOCOPIA

De la Resolución Dictada con fecha 25-07-2016

REGISTRADA BAJO EL Nº 377

FIRMA
MABEL MARÍA SABURÉ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
Facultad Cs. Exactas y Naturales



FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES

Universidad Nacional de La Pampa

/2./

377

Que se fijaron las Bases para la realización del llamado a concurso en cuestión.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el llamado a **Concurso Abierto** para cubrir un cargo de **Auxiliar Categoría C 07- Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales- Campus - Planta Temporaria**, dependiente de la Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, cuyas funciones se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, a realizarse el 08 de Septiembre de 2016 a la hora 08:30, en la sede de la Facultad, sita en Avenida Uruguay N° 151, de la ciudad de Santa Rosa.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la inscripción se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, desde el día 22 y hasta el 26 de Agosto de 2016 inclusive, en el horario de 07:30 a 12:30.

ARTÍCULO 3º.- Designar a los Jurados e informar a los Veedores designados por la Asociación del Personal No Docente de la Universidad Nacional de La Pampa (A.P.U.L.P.), que actuarán en el concurso aprobado por la presente y que figuran en el Anexo II de esta Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Aprobar las Bases, Requisitos y Temario que regirán el desarrollo del Concurso aprobado por la presente Resolución, que figuran en el Anexo III de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese a la Dirección de Prensa, pase a conocimiento de la Dirección de Recursos Humanos de la UNLPam, del Departamento Personal para la notificación de los Jurados y Veedores. Publíquese en un diario local, carteleras y página Web de la Facultad Cumplido, vuelva a la Facultad para la prosecución del trámite.

C.P.N. **Guillermo Daniel BAUDAUX**
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Fac. de Ciencias Exactas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Lic. **Grecelis Lorna ALFONSO**
DECANA
Fac. de Ciencias Exactas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Uruguay 151 - (6300) Santa Rosa - La Pampa - Tel.: (02954) 245220 - 245230 - 246421 - 246422 - Int. 7142 - Fax.: (02954) 432535
Página Web: <http://www.exactas.unlpam.edu.ar>

Universidad Nacional de La Pampa
Facultad de Cs. Exactas y Naturales

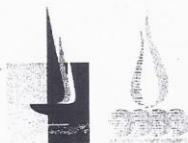
ES FOTOCOPIA

De la Resolución Dictada con fecha 25.07.16

REGISTRADA BAJO EL N° 377

FIRMA

MABEL MARINA MUGABURE
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
Facultad Cs. Exactas y Naturales



FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES

Universidad Nacional de La Pampa

377

/3./

ANEXO I

CONCURSO ABIERTO AUXILIAR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES- CAMPUS-
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES- UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Cargo: Auxiliar de Mantenimiento y Servicios Generales – Campus

Categoría: 7

Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales

Dependencia: Secretaría Administrativa

Horas semanales: 35.

Horario: siete (7) horas por día, de lunes a viernes.

Misión:

Desarrollar tareas relacionadas con Mantenimiento y Servicios Generales de las distintas dependencias de la Facultad.

Funciones:

- Ejecutar tareas de limpieza y mantenimiento en las instalaciones y equipamiento de las dependencias de la Facultad.
- Colaborar en las actividades y/o tareas específicas que se realicen desde la División.
- Realizar cualquier otra tarea encomendada por sus superiores y vinculadas al área.

C.P.M. Graciela Lorna BAUDAUX
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Fac. de Ciencias Exactas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Lic. Graciela Lorna ALFONSO
DECANA
Fac. de Ciencias Exactas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Uruguay 151 - (6300) Santa Rosa - La Pampa - Tel.: (02954) 245220 - 245230 - 246421 - 246422 - Int. 7142 - Fax.: (02954) 432535
Página Web: <http://www.exactas.unlpam.edu.ar>

Universidad Nacional de La Pampa
Facultad de Cs. Exactas y Naturales

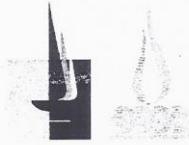
ES FOTOCOPIA

De la Resolución Dictada con fecha 25.08.16

REGISTRADA BAJO EL N° 377

FIRMA

MABEL MARINA MUGABURE
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
Facultad Cs. Exactas y Naturales.



FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES

Universidad Nacional de La Pampa

377

/4./

ANEXO II

CONCURSO ABIERTO - PLANTA TEMPORARIA

AUXILIAR MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES -CAMPUS- FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Y NATURALES

JURADOS TITULARES:

CHOSCO, Santos Orlando (DNI Nº 17.025.933)

SALVADOR, Miguel Ángel (DNI Nº 11.137.562)

MUGABURE, Mabel Marina (DNI Nº 12.194.364)

JURADOS SUPLENTE:

SALVADOR, María Alejandra (DNI Nº 30.727.164)

WEIZZ, Nelson Orlando (DNI Nº 13.956.555)

PALADINO, Juan José Valentín (DNI Nº 17.474.701)

VEEDOR TITULAR:

INGRASSIA, Mónica Patricia

VEEDOR SUPLENTE:

FIUMANA, Lucas

U.N.L.P. Consejo de Administración
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Fac. de Ciencias Exactas y Naturales
LABORATORIO SECRETARÍA DE LA PAMPA

Lic. Graciela Lorna ALFONSO
DECANA
Fac. de Ciencias Exactas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Uruguay 151 - (6300) Santa Rosa - La Pampa - Tel.: (02954) 245220 - 245230 - 246421 - 246422 - Int. 7142 - Fax.: (02954) 432535
Página Web: <http://www.exactas.unipam.edu.ar>

Universidad Nacional de La Pampa
Facultad de Cs. Exactas y Naturales

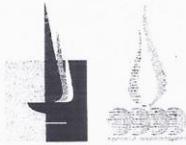
ES FOTOCOPIA

De la Resolución Dictada con fecha 25/7/16

REGISTRADA BAJO N° 377

FIRMA

MABEL MARINA MUGABURE
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
Facultad Cs. Exactas y Naturales



FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES

Universidad Nacional de La Pampa

/5./

377

ANEXO III

CONCURSO ABIERTO

AUXILIAR MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES- CAMPUS - FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Y NATURALES

BASES Y REQUISITOS

PARTICIPANTES:

Público en general que reúna los requisitos del concurso.

REQUISITOS EXCLUYENTES:

* Estudios Secundarios completos.

* Antecedentes documentados en tareas similares.

INSCRIPCIONES:

Se realizarán por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales entre los días 22/08 al 26/08/2016 inclusive, en el horario de 07:30 a 12:30.

DÍA, HORA Y LUGAR DEL CONCURSO: 08 de Septiembre de 2016 a las 08:30, en la sede de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, sita en calle Avenida Uruguay Nº 151, de la ciudad de Santa Rosa

TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa.
- Decreto Nº 366/06 - Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales.
- Resolución Nº 487/15 del Consejo Superior que aprueba el Organigrama y Manual de Misiones y Funciones de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

Uruguay 151 - (6300) Santa Rosa - La Pampa - Tel.: (02954) 245220 - 245230 - 246421 - 246422 - Int. 7142 - Fax.: (02954) 432535
Página Web: <http://www.exactas.unlpam.edu.ar>

Universidad Nacional de La Pampa
Facultad de Cs. Exactas y Naturales

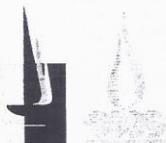
ES FOTOCOPIA

De la Resolución Dictada con fecha 25.07.16

REGISTRADA EN BOLETIN Nº 377

FIRMA

MABEL MARINA JUGABURE
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
Facultad Cs. Exactas y Naturales



FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES

377

Universidad Nacional de La Pampa

/6./

ORDEN DE MERITO: El orden de mérito se establecerá mediante un sistema de puntaje, de cero (0) a diez (10) puntos, resultante de sumar los correspondientes a la prueba de oposición con los que surjan del análisis de los antecedentes.

PRUEBA DE OPOSICIÓN: Esta prueba importará el sesenta por ciento (60%) del puntaje máximo de diez (10). Se calificará de cero (0) a seis (6) puntos y constará necesariamente de una entrevista personal destinada a evaluar la iniciativa, cooperación, laboriosidad e interés por la Universidad ("entrevista personal") y una prueba de evaluación destinada a meritarse el conocimiento y la preparación específicos para la ejecución de las tareas inherentes al cargo que se concursa, que podrá ser oral, escrita y/o de resolución de casos prácticos, a decisión del Jurado ("evaluación").

ANÁLISIS DE ANTECEDENTES: Este ítem importará el cuarenta por ciento (40%) del puntaje máximo que es diez (10). Los antecedentes se calificarán de cero (0) a cuatro (4) puntos, distribuidos de la siguiente manera:

Antecedentes Evaluables	Puntaje
a) Antecedentes en la UNLPam o en Universidades Nacionales	0 a 0.80
b) Antecedentes laborables (Distribuidos en los Puntos b.1 y b.2)	0 a 1.60
b.1) Antecedentes en la función específica	0 a 1.00
b.2) Antecedentes afines	0 a 0.60
c) Estudios cursados (Distribuidos en los Puntos c.1 a c.3)	0 a 1.60
c.1) De grado y Tecnicatura en Administración y Gestión Universitaria	0 a 1.00
c.2) De Posgrado	0 a 0.30
c.3) Cursos de formación profesional o de capacitación	0 a 0.20
c.4) Otros estudios	0 a 0.10
Secundario Completo: El Título Secundario o similar es obligatorio y no dará puntaje extra.	

No se otorgará puntaje por aquellos antecedentes que no se exijan como requisito para participar del concurso.

Uruguay 151 - (6300) Santa Rosa - La Pampa - Tel.: (02954) 245220 - 245230 - 246421 - 246422 - Int. 7142 - Fax.: (02954) 432535
Pagina Web: <http://www.exactas.unlpam.edu.ar>

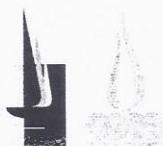
Universidad Nacional de La Pampa
Facultad de Cs. Exactas y Naturales

ES FOTOCOPIA

De la Resolución Dictada con fecha 25.07.16

REGISTRADA BAJO EL N° 377

FIRMA
MABEL MARINA MUGABURE
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
Facultad Cs. Exactas y Naturales



FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES

377

Universidad Nacional de La Pampa

1.7.1

Parámetros de evaluación: Para otorgar el puntaje establecido en el Cuadro anterior se respetarán los siguientes parámetros objetivos:

Punto a): Antigüedad: Sin antigüedad cero (0) punto; fracciones menores a un año y superiores a tres (3) meses cero con un centésimo (0.01) de punto y por cada año completo cero con dos centésimos (0.02) de punto. En todos los casos, de existir evaluaciones de desempeño, solamente se considerarán los años de antigüedad en que el agente hubiere obtenido cinco (5) o más puntos sobre diez (10) posibles (para el caso de haber sido evaluado con un sistema numérico diferente se aplicará el criterio antes expuesto guardando la proporcionalidad). Asimismo, si no registrase evaluaciones de desempeño, pero tuviese sanciones administrativas firmes, se aplicará el mismo criterio, descontándose para el cómputo de la antigüedad el año en que registra la sanción. En ningún caso la sumatoria podrá superar el puntaje máximo previsto (0.80 puntos).

Punto b): Antecedentes Laborales: Se tendrán en cuenta los puntajes previstos a continuación, para los Puntos b.1) y b.2.). En todos los casos, de existir evaluaciones de desempeño o registrar sanciones administrativas firmes, se aplicará el mismo criterio de descuento del cómputo por año, previsto para el Punto a) Antigüedad. En ningún caso la sumatoria de puntos podrá superar el puntaje máximo previsto para cada subpunto de antecedentes (1.00 y 0.60, respectivamente).

Punto b.1): Antecedentes en la función específica: Sin antecedentes cero (0) punto; fracciones menores a un año y superiores a tres (3) meses cero con dos centésimas (0.02) de punto y por cada año completo cero con cuatro centésimos (0.04) de punto.

Punto b.2): Antecedentes afines: Sin antecedentes cero (0) punto; fracciones menores a un año y superiores a tres (3) meses cero con un centésimo (0.01) de punto y por cada año completo cero con dos centésimos (0.02) de punto.

Punto c): Estudios cursados: Los puntajes establecidos para cada subpunto se otorgarán respetando los parámetros que se indicarán a continuación. En ningún caso la sumatoria de puntos podrá superar el puntaje máximo previsto para cada subpunto de estudios cursados (1.00, 0.30, 0.20 y 0.10, respectivamente).

Uruguay 151 - (6300) Santa Rosa - La Pampa - Tel.: (02954) 245220 - 245230 - 246421 - 246422 - Int. 7142 - Fax.: (02954) 432535
Página Web: <http://www.exactas.unlpam.edu.ar>

Universidad Nacional de La Pampa
Facultad de Cs. Exactas y Naturales

ES FOTOCOPIA

De la Resolución Dictada con fecha

REGISTRADA BAJO EL N° 377

FIRMA

MABEL MARINA MUGABURE
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
Facultad Cs. Exactas y Naturales



FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES

377

Universidad Nacional de La Pampa

/8./

c.1) De grado y Tecnicatura en Administración y Gestión Universitaria:

Título de grado afin al cargo: cero con noventa centésimos (0.90) de punto. Cada título adicional afin computará cero con veinte centésimo (0.20) de punto.

Título de la Tecnicatura en Administración y Gestión Universitaria: cero con setenta centésimos (0.70) de punto.

En cualquiera de los dos casos, de contar con más del cincuenta por ciento (50%) de la carrera aprobada le corresponderá para las carreras de grado afines cero con veinte centésimas (0.20) de punto y para la Tecnicatura cero con quince centésimas (0.15) de punto.

c.2) De Posgrado

Título de Posgrado afin al cargo: cero con veinte centésimos (0.20) y se adicionarán cero con diez centésimos (0.10) de punto por cada título de Posgrado afin adicional.

La carrera de Posgrado afin con más del cincuenta por ciento (50%) de la carrera aprobada otorgará cero con cinco centésimas (0.05) de punto.

c.3) Cursos de formación profesional o de capacitación

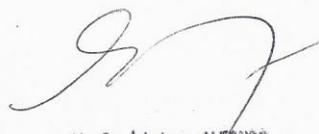
Cada curso de formación profesional y/ o de capacitación afin cero con diez centésimos (0.10).

c.4) Otros estudios

Se considerarán a tal efecto aquellos trabajos, publicaciones, conferencias, becas u otros que tengan relación con el cargo a concursar, a razón de cero con cinco centésimas (0.05) de punto cada uno.

SUFICIENCIA DE MÉRITOS: Se considerará con méritos suficientes a aquellos aspirantes que obtengan una calificación mínima tres (3) puntos en la prueba de oposición y de cinco (5) puntos en total.


C.P.M. Covadonga Daniel BAUDALX
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Fac. de Ciencias Exactas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA


Lic. Graciela Lorna ALFONSO
DECANA
Fac. de Ciencias Exactas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Uruguay 151 - (6300) Santa Rosa - La Pampa - Tel.: (02954) 245220 - 245230 - 246421 - 246422 - Int. 7142 - Fax.: (02954) 432535
Página Web: <http://www.exactas.unlpam.edu.ar>

Universidad Nacional de La Pampa
Facultad de Cs. Exactas y Naturales

ES FOTOCOPIA

De la Resolución Dictada con fecha 25.07.06

REGISTRADA BAJO EL N° 377


FIRMA
MABEL MARINA MUGABURE
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
Facultad Cs. Exactas y Naturales